



TEMUCO,

**06 MAR 2026**

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 07 de enero de 2026, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fortalecer los espacios de coordinación y articulación entre voluntarios y organizaciones sociales de la comuna de Temuco, mediante la realización de reuniones periódicas de trabajo, que permitan planificar acciones conjuntas, compartir información relevante y mejorar las estrategias de intervención.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones de Coordinación Mesa de Trabajo con Voluntarios Comunales
<b>A quienes va dirigido</b>	Representantes y voluntarios de distintas organizaciones, fundaciones y agrupaciones sociales de la comuna de Temuco que trabajan con personas en situación de calle y en acciones de apoyo comunitario.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Fortalecer la articulación, coordinación y trabajo colaborativo entre voluntarios y organizaciones sociales de la comuna de Temuco, mediante la realización de reuniones periódicas de la Mesa de Trabajo
<b>Fecha</b>	Marzo a diciembre de 2026.
<b>Cobertura estimada</b>	100 voluntarios aprox.
<b>Gasto programado</b>	\$500.000 – Centro de costo N° 14.05.02 – ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Café.</li> <li>• Azúcar</li> <li>• Milo</li> <li>• Otros</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Dependencias municipales de la comuna de Temuco u otros espacios comunitarios.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro fotográfico, orden de compra, factura

2. Cronograma de actividades:

Horario	Acción
14:00	Recepción y registro de asistentes
14:15	Bienvenida e inicio de la jornada
14:30	Espacio de coordinación y diálogo entre organizaciones
15:30	Coffee
16:00	Definición de acuerdos y líneas de trabajo colaborativo
16:30	Síntesis de acuerdos y cierre de la reunión
16:50	Registro fotográfico grupal
17:00	Término de la actividad

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$500.000 – centro de costo 14.05.02 Programa Personas en Situación de Calle, ítem de gasto 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a los funcionarios Héctor Cifuentes Campos - Belén Vilches Merino, ambos del Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

  
MTM/JCL/HCC/cfp

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO